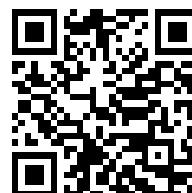


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-10-2025 bajo el Repertorio 1655.

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 15:45 horas del día de hoy.
Temuco, 1 de octubre de 2025

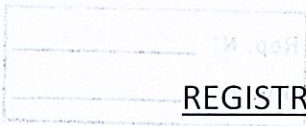
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
047-42499





REPERTORIO N° 1655 - 2025

E/C



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

**LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN NÚMERO CERO UNO/DOS MIL
VEINTICINCO. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA:
SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS S.A Y SERVICIOS
GASTRONÓMICOS Y SPA TURÍSTICOS S.A**

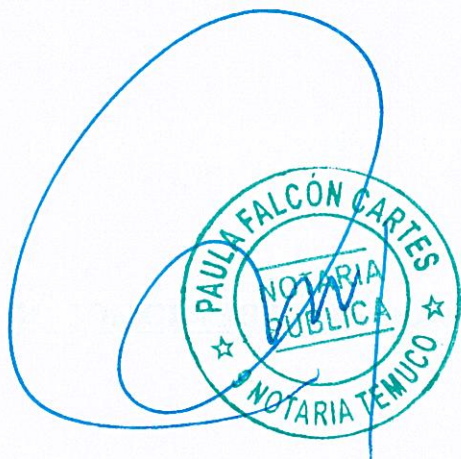
En **TEMUCO**, República de Chile, a uno de octubre del año dos mil veinticinco, ante mí, **PAULA NICOLE FALCON CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad; don **Christian Alejandro Vidal Beros**, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilometro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, *requirió la protocolización del siguiente documento:*
BASES DE PROMOCIÓN. LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTICINCO. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.





PARA: SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS S.A Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y SPA TURÍSTICOS S.A, documento consta de cuatro carillas, que dejo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número **dos mil cuatrocientos diecisiete**. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy**

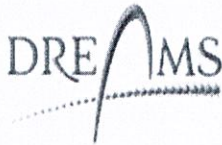
fe. 



Rep. N°	<u>1653 - 2025</u>
Bol. N°	<u> </u>



Agregado 2417
Repertorio 1655-2025
5° Bimestre
Fecha 01. octubre 2025



BASES DE PROMOCIÓN
"LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN N°01/2025"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para: Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Punta Arenas, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN N°01/2025"**

Esta promoción está dirigida a personas naturales que sean o no socios de Dreams Club, quienes podrán participar por experiencias Dreams Punta Arenas.

Cada participante, al cumplir con los requisitos para participar, obtendrá una única participación. El requisito para validar la participación es inscribirse en el formulario, requisito indispensable para ser considerado en el sorteo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN N°01/2025"** regirá desde el miércoles 01 de octubre al viernes 19 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive.

La actividad tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones de acceso a la promoción

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que sea o no socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, y sea o no cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: cómo participar

Para ser parte de esta promoción, cada persona debe registrarse en el sitio web de la campaña: www.dreams.cl/lagrannoch. El enlace para el registro estará disponible mediante un código QR que se difundirá en diferentes plataformas y soportes. Después de completar el formulario, los participantes entrarán automáticamente en el concurso y podrán optar a los premios en las distintas fechas de sorteo.

El período para participar de la actividad se detalla en la tabla 1 a continuación:

Período para participar del concurso	
Día y horario inicio	Día y horario término
Miércoles 01 de octubre desde las 10:00 horas	Viernes 19 de diciembre hasta las 11:59 horas.

Tabla 1: Período para la inscripción





La imposibilidad de realizar la actividad debido a algún problema técnico será debidamente publicada a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor.

4.4 Etapa 2: Premios

Todos los participantes inscritos en la promoción tendrán la oportunidad de ganar en los sorteos semanales que se realizarán los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre, el 5 y 12 de diciembre.

Los premios semanales consisten en:

- Experiencias Dreams: Compuesto de una Noche de Hotel para dos personas, tabla "Lucky 7" y dos tragos en el Bar Lucky 7.

Además, el viernes 19 de diciembre se llevará a cabo un sorteo final para ganar el premio mayor:

- Una noche de hotel para dos personas más una cena para dos en el restaurante Doña Inés, junto al Chef Yann Yvin.

Los sorteos se realizarán de manera aleatoria entre todas las participaciones válidas. Los ganadores no se pueden repetir en los sorteos semanales ni en el sorteo final.

Los ganadores de cualquiera de los premios tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir del primer intento de contacto para responder al correo electrónico de notificación. En caso de no obtener respuesta dentro de este plazo, la entrega del premio se anulará. Una vez validado, si el premio es una Experiencia Dreams, el ganador tendrá 60 días hábiles para hacer uso de él. Posterior a este periodo, el premio perderá toda validez. Para el premio del sorteo final, la fecha de uso se acordará por mutuo acuerdo entre el ganador y la organización, en base a la disponibilidad de habitaciones y del Chef Yann Yvin.

4.5 Sorteo

El sorteo se llevará a cabo en las siguientes fechas, siempre a las 20:00 hrs: 7, 14, 21 y 28 de noviembre, además del 5, 12 y 19 de diciembre. Los resultados serán publicados en la cuenta de Instagram @dreamspuntaarenas. No se requiere presencia física, ya que se contactará al ganador de forma oficial a través del correo electrónico servicioalcliente@dreams.cl

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Casino Punta Arenas en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A y/o MYN, podrán comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el concurso y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

BASES DE PROMOCIÓN
"LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN N°01/2025"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para: Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A

Página 2 de 4





Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Punta Arenas, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Punta Arenas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevenientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se inscribe ninguna persona en el periodo de participación establecido, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a de Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.





10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que MYN se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

BASES DE PROMOCIÓN
"LA GRAN NOCHE CON YANN YVIN N°01/2025"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para: Servicios Hoteleros y Turísticos S.A y Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A

Página 4 de 4

